

ACUERDO 037

(20 DIC 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN I ETAPA DEL CENTRO DE SERVICIOS E INDUSTRIA MANUFACTURERO, COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal No. 030 de 2016 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Alcalde del municipio de Pitalito, por el término hasta el 31 de diciembre de 2019, para la adquisición de un predio urbano, para la construcción de la I Etapa del Centro de Servicios e Industria Manufacturero comunidad Afrocolombiana del municipio de Pitalito Huila.

PARÁGRAFO: El valor a pagar por el predio no podrá ser superior al avalúo comercial que para el efecto establezca una lonja avaluadora certificada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Identificación del predio:

Predio Urbano – Carrera 13 No. 4 – 45 (Lote 9 A)

Matrícula Inmobiliaria No: 206-32767

Circulo Registral: 206 Pitalito.

Código Catastral: 41551010300000248000900000000

Cabida y Linderos: Están contenidos en la Escritura Pública No. 2753 de fecha 27-10-2017 de la Notaría Primera de Pitalito.

Especificaciones del Lote: Lote de Terreno con área de 200 M2.

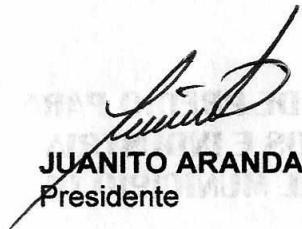
PARÁGRAFO: El predio descrito en el presente Artículo, será destinado exclusivamente para el objeto establecido en el Artículo anterior “Construcción I Etapa del Centro de Servicios E Industria Manufacturero, Comunidad Afrocolombiana del municipio de Pitalito Huila”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA**

VEGA, de Pitalito Huila, hoy 18 de diciembre de 2019.


JUANITO ARANDA MURCIA
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 11 de diciembre de 2019.
SEGUNDO DEBATE: 18 de diciembre de 2019.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal RAFAEL AUGUSTO SIERRA ROJAS.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 19 de diciembre de 2019.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


MARIA ISABEL CAICEDO PASTRANA
Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
Alcalde Municipal

Proyecto: Katherine Galindo Giraldo

Revisado por: Miguel Antonio Rico Rincón	Aprobado por: Miguel Antonio Rico Rincón
Firma:	Firma:
Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón	Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal